Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.

Consejería de Fomento y Movilidad.

Delegación Territorial en Sevilla

Corrección de errores en el Anuncio relativo al procedimiento de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 02-SE-2787/1-0.0-0.0-PC. "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA)."

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la entonces Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ordenó mediante Resolución de 18 de noviembre de 2025, el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto que correspondiente a 02-SE-2787/1-0.0-0.0-PC. "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA)."

De acuerdo con la normativa aplicable, esta Delegación Territorial en Sevilla acordó el 8 de octubre de 2026 el inicio del procedimiento de expropiación que se regula en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA núm. 160, 20.6.1957). Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el citado artículo 56 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abrió un periodo de información pública para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, pudieran formular por escrito, ante esta Delegación Territorial, las alegaciones y documentos que considerasen oportunas.

Habiéndose publicado los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial del Estado n.º 257, de 16 de octubre de 2026; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 201, de 16 de octubre de 2026; en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 199, de 14 de octubre de 2026, y en el Diario de Sevilla de 16 de octubre de 2026, se ha advertido la existencia de un error material en las superficies que figuran como objeto de expropiación en dichos anuncios respecto de las fincas n.º 48, 51, 54 y 55.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 4 del Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial y el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020, así como el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 202/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio y Consejería de Fomento y Movilidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado, de modo que las superficies objeto de expropiación correspondientes a las citadas fincas queden establecidas en los términos que se indican a continuación, quedando modificado en consecuencia el anexo del anuncio publicado.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Plaza San Andrés, 2 y 4
41003 – Sevilla

T: 955057100
dt.sevilla.cfatv@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA AVILA GUISADO	27/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RE7BYMJWTNFS9E3TSVAMA97F	PÁG. 1/2	

Junta de Andalucía

Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.
Consejería de Fomento y Movilidad.
Delegación Territorial en Sevilla

ANEXO RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: 02-SE-2787/1-0.0-0.0-PC. "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA)."

LUGAR: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales
FECHA Y HORA: DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 9:30 A 11:20 HORAS

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
48	41037A006000110000SQ	ESLAVA AROCA ANGELES DEL CARMEN SALINERO AROCA DOLORES SALINERO AROCA MANUEL ANGEL SALINERO AROCA MARIANA JOSE SALINERO AROCA JOSE MARIA REINA AROCA ESPERANZA BLANCO AROCA TOMAS BARQUERO AROCA MARIANA AROCA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN AROCA SANCHEZ MARIANA AROCA AROCA MARIANA AROCA AROCA CONCEPCION TERESA AROCA SANCHEZ ANTONIA AROCA AROCA JOSE ANTONIO AROCA AROCA MARIA JOSE REINA AROCA JUAN REINA AROCA FRANCISCO MATIAS REINA AROCA MARIANA AROCA AROCA FERNANDO AROCA AROCA MARIA DEL MAR [HEREDEROS DE] AROCA SANCHEZ JOSE MARIA PUCHE AROCA ANTONIO JESUS PUCHE AROCA JOSE LUIS AROCA GONZALEZ JOSE MARIA BARQUERO AROCA JOSE MIGUEL AROCA GONZALEZ MARIA ASUNCION AROCA GONZALEZ ANTONIO MARTIN MARTIN MANUEL REINA AROCA CARMEN MORILLO RUEDA RAFAEL [HEREDEROS DE]	10.965,76
51	41037A006000030000SW	AGRICOLA-GANADERA GALLARDO, S.L. GESTION AGRICOLA ANDALUZA S.L.	6.136,49
54	41037A004000150000SU	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL GUTIERREZ RUEDA, PLACIDA	1.285,34
55	41037A007000130000SA	GALLARDO MONTES, MIGUEL	1.03,66

Plaza San Andrés, 2 y 4
41003 – Sevilla

T: 955057100
dt.sevilla.cfatv@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	TERESA AVILA GUISADO	27/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RE7BYMJWTNFS9E3TSVAMA97F	PÁG. 2/2